

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°002-2015-INIA-OA/URH

Lima, 27 FEB. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Labral, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, establece en su artículo noveno que. *"Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores (...)"*, por lo que el empleador está facultado para variar la relación laboral, pudiendo introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el artículo 124° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, establece que los desplazamientos de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución, y según prevé el literal f) del artículo 125° del Reglamento acotado, se considera dentro del desplazamiento la rotación de personal;

Que, el artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que la autorización de movimiento de personal prevista en el artículo 125°, serán aprobados por Resolución Jefatural; al respecto, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega, en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

De conformidad con el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Disponer**, por estricta necesidad del servicio, la rotación de la servidora Martha Celina Mayhuay Caldas, Técnica en Personal para que desempeñe funciones en el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Estación Experimental Agraria – Donoso Huaral.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes.

**Artículo Tercero.- Encargar** al Director de la Estación Experimental Agraria – Donoso Huaral, a fin que disponga, todo lo concerniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Welmer Elías Zapata Cossio  
Responsable  
Unidad de Recursos Humanos